

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ejecutivo
Radicado	05001-40-03- <b>016-2019-00103</b> -00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado	YEFERSON OSPINA BUSTAMANTE
Asunto	ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

De conformidad con el pronunciamiento que realiza la curadora ad litem, Dra. BEATRIZ ELENA SUAREZ GONZÁLEZ, quien fuere nombrada mediante auto del 01 de septiembre de 2.020, es menester indicar a esta que, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico por ella indicado. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida desde la fecha de su envío.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

avc

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> _____ 124 Hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> SECRETARIA</p>
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**69c1611620d7c53f2375277ebea4108f43ca2e5cd445f22e6b8b66a934c6b09a**

*Documento generado en 21/10/2020 10:36:59 p.m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**